



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

N° 015-2017-AL-MPC

Cañete, 19 de Enero del 2017

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

VISTO: El Informe N° 0001-2017-PIM-GPPI-MPC de fecha 10 de enero del 2017, de la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática, mediante el cual solicita se emita la Resolución de Alcaldía de las Metas de Plan de Incentivo Municipal 2017.

CONSIDERANDO:

Que, la Municipalidad es un órgano de gobierno local con autonomía política, económica y Administrativa en los asuntos de su competencia de conformidad con lo establecido en el Artículo N° 194 de la Constitución Política del Estado, y en concordancia con la Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 394-2016-EF, aprobaron los procedimientos para el Cumplimiento de metas y la asignación de los recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal (PI) para el año fiscal 2017;

Que, el Artículo 16° del referido Decreto Supremo, señala que mediante Resolución de Alcaldía las Municipalidades designarán un funcionario responsable de coordinar con las Distintas áreas de la Municipalidad el cumplimiento de las metas y su posterior informe a las instancias correspondientes;

Que, mediante la Resolución de Alcaldía N° 448-2015-AL-MPC, de fecha 27 de septiembre del 2015, se designa como coordinador del Programa de Incentivos de la Municipalidad Provincial de Cañete, al Sr. Manuel Julio José Gonzales Gómez, Gerente de Planeamiento, Presupuesto e Informática, quien será el responsable de coordinar con las diferentes áreas el cumplimiento de las metas establecidas de acuerdo al D.S. N° 394-2016-EF;

Que, visto el Informe N° 001-2017-PIM-GPPI-MPC, del Coordinador de Incentivos, en donde solicita la Resolución de Alcaldía, en donde se designe a las Gerencias y Subgerencias Responsables de las diferentes Metas propuestas por el MEF, para el año 2017;

Estando a lo dispuesto y en uso de las facultades conferidas por la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades y contando con el visto bueno de la Gerencia Municipal y la Gerencia de Asesoría Jurídica;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. - **DESIGNAR** a los responsables para la implementación del cumplimiento de las metas del Plan de Incentivos para el año 2017, de acuerdo a lo programado por el D.S. 394-2016/EF. En la Municipalidad Provincial de Cañete que se detalla a Continuación:

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N° 02

R.A. N° 015 -2017-AL-MPC

Meta N° 05 "Formulación e implementación del Plan de Seguridad Ciudadana articulado al programa Presupuestal 0030" - **MININTER.**

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

Meta N° 06 "Desarrollo y aprobación de un Plan Municipal del libro y la lectura" - **MINISTERIO DE CULTURA.**

- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Meta N° 07 "Implementación del Control Interno (fase de planificación) en los Procesos de Inversión pública y Contratación Pública. - **CGR.**

- Gerencia Municipal
- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Logística y Control Patrimonial y maestranza.
- Sub Gerencia de Programación e Inversión.

Meta N° 08 "Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 40% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones" - **MEF.**

- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática.
- Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

Meta N° 24 "Formulación y ejecución de actividades del plan de seguridad ciudadana articulado al programa presupuestal 0030. - **MININTER.**

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Seguridad Ciudadana

Meta N° 25 "Implementación de un sistema Integrado de Manejo de Residuos Sólidos Municipales". - **MINAM.**

- Gerencia de Servicios a la Ciudad y Gestión Ambiental.
- Sub Gerencia de Gestión Ambiental.

Meta N° 26 "Mejora de la Gestión Urbana y Territorial" - **MVCS.**

- Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural.

Meta N° 27 "Elaboración del Padrón Municipal de Vehículos de Transporte y Comerciantes de Alimentos Agropecuarios Primarios y Piensos. - **SENASA**

- Gerencia de Desarrollo Económico, Territorial y Turístico.
- Gerencia de Transporte y Seguridad Vial.

///...



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE

Jr. Bolognesi N° 250 - Telefax: 581-2387

San Vicente - Cañete

Pag. Web: www.municanete.gob.pe

///...

Pag. N° 03

R.A. N° 015 -2017-AL-MPC

Meta N° 28 "Implementación del Centro Integral de atención al adulto Mayor - CIAM. - MIMP.

- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Sub Gerencia de Desarrollo de la Mujer.

Meta N° 29 "Consolidación de las Escuelas Deportivas Municipales orientadas a la masificación". - IPD.

- Gerencia de Desarrollo Social y Humano.
- Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación

Meta N° 30 "Implementación de Control Interno (fase de ejecución) en los procesos de inversión pública y contratación pública. - CGR.

- Gerencia de Administración y Finanzas
- Sub Gerencia de Logística, Control Patrimonial y Maestranza.

Meta N° 31 "Fortalecimiento de la administración y gestión del impuesto Predial" - MEF.

- Gerencia de Administración tributaria.

Meta N° 32 "Ejecución presupuestal de inversiones igual o mayor al 75% del presupuesto Institucional Modificado (PIM) de inversiones.

- Gerencia de Planeamiento, Presupuesto e Informática.
- Gerencia de Obras, Desarrollo Urbano y Rural

ARTÍCULO 2°. - **DISPONER** que la presente Resolución se comunique a las Oficinas Pertinentes para su conocimiento y publicación.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE CAÑETE

Lic. Alexander Julio Bazán Guzmán
ALCALDE